

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA SCALPICOSMÉTICA  
S.A., CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE**

En la ciudad de Guayaquil, a los Diecinueve días del mes de abril del dos mil diecisiete a las 10h00 horas, en las oficinas de la compañía **SCALPICOSMÉTICA S. A.**, ubicada en la parroquia Eloy Alfaro Km 7 Vía Durán – Yaguachi Junto a comercial Hnos. Orellana del Cantón Durán, provincia del Guayas, que se encuentran presentes y reunidos los accionistas de la Compañía: Los Sres. Juan Felipe Ariza Jáuregui, por sus propios derechos, propietario de Un Mil (1,000.00) Acciones ordinarias y nominativas de Un Mil dólares de los Estados Unidos de América cada una; Andrea Margarita Ariza Jáuregui por sus propios derechos, propietaria de Un Mil (1,000.00) Acciones ordinaria y nominativa de Un Mil dólares de los Estados Unidos de América; Daniel Rodrigo Ariza Jáuregui por sus propios derechos, propietario de Un Mil (1,000.00) Acciones ordinarias y nominativas de Un Mil dólares de los Estados Unidos de América cada una; Rafael Ramiro Ariza Andrade por sus propios derechos, propietario de Dos Mil (2,000.00) Acciones ordinarias y nominativas de Un Mil dólares de los Estados Unidos de América; Georg Ramón Sonnenholzner Sper por sus propios derechos, propietario de Dos Mil (2,000.00) Acciones ordinaria y nominativa de Un Mil dólares de los Estados Unidos de América y Scalpi Cosmética S.A. por sus propios derechos, propietaria de Doscientos Noventa Y Tres Mil (293,000.00) Acciones ordinarias y nominativas de Un Mil dólares de los Estados Unidos de América.

Los Accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Se deja constancia que todos los Accionistas reunidos en la Junta, son de nacionalidad **Colombiana - Ecuatoriana**. Resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal Extraordinaria y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día.

Preside la sesión el Ab. Pablo Paúl Calero Aguilar y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta la Dra. J. Carolina Montaña Ramos, quienes encontrándose presentes aceptan la designación. Toma la palabra el Ab. Pablo Paúl Calero Aguilar, manifestando que los objetivos de esta Junta son:

- 1.- Conocer el informe presentado por la administración respecto al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2016 y dictar las resoluciones respectivas.
- 2.- Conocer y aprobar el informe entregado por el Comisario correspondiente al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2016.
- 3.- Conocer y resolver sobre el Balance General de Operaciones, las cuentas y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2.016.
- 4.- Resolver sobre el destino referente al resultado del ejercicio económico 2.016.

Los socios aceptan, tanto la celebración de esta Junta cuanto los objetivos propuestos, resolviendo por unanimidad:

UNO.- Aprobar el informe presentado por la Administración, respecto al ejercicio económico 2.016.

DOS.- Aprobar el informe entregado por Comisario correspondiente al ejercicio 2016.

TRES.- Conocer y aprobar el Estado Financiero Integral, las Cuentas y Estado de Resultado Integral correspondiente al ejercicio económico de 2.016.

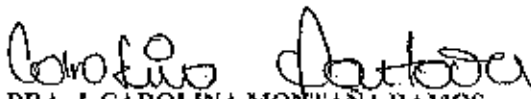
CUATRO.- La Utilidad Neta del ejercicio económico 2.016, fue de \$ 14.542,00 la cual como determina la ley se consideró el 15% para Participación Trabajadores.

No habiendo otro asunto que tratar la Junta concede un receso de 15 minutos, para la redacción de esta acta.

Reinstalada la sesión, procédase a leer el Acta la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones.

Terminada la Junta siendo las diez y treinta horas y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías., firmando la presente acta todos los presentes en unanimidad de actos.

*Como Secretario de la Junta, certifico que la presente acta es fiel copia de su original.-*

  
DRA. J. CAROLINA MONTAÑA RAMOS  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA